

José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO
Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : 18 DE JUNIO DEL 2020

Número : 046195-2020

**Perteneciente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN
BAUTISTA SAC**

**Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS N° 05**

N° R.U.C. : 20344818909

Número de Folios : 400 FOLIOS

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)

En la ciudad de Lima, a horas 09:00 a.m. del día **jueves 09 de julio de 2020**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, en el domicilio sito en Calle Cabo Gutarra N° 998, distrito de Pueblo Libre, Urbanización San Borja, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima; lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con los siguientes socios accionistas:

1.- Asociación Promotora San Juan Bautista, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle S/N, Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito

acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a

, representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° , quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta del Asiento A00019 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima.

2.- María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° , con domicilio para estos efectos en

, quien ha suscrito acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a

, y

3.- José Luis Elías Avalos, con DNI N° , con domicilio para estos efectos en

, quien ha suscrito acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), el socio **José Luis Elías Avalos, con DNI N°** en su calidad de Presidente de Directorio; asimismo en ausencia física de la secretaria general: Marylin Cruzado Llanos, con DNI N° de la Sub Secretaria General: Magdalena Karla Andia Martínez, con DNI N° y de la Gerente General: Miriam Esperanza Schenone Ordinola, con DNI N° debido al Estado de Emergencia Nacional con inmovilización social obligatoria declarado por el Gobierno Central y que actualmente rige en el territorio peruano desde las 22:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente, de acuerdo al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 15 de marzo de 2020, prorrogado en su vigencia por Decreto Supremo N° 051-2020-PCM de fecha 27 de marzo de 2020, Decreto Supremo N° 064-2020-PCM de fecha 09 de abril de 2020, Decreto Supremo N° 075-2020-PCM de fecha 23 de abril de 2020, Decreto Supremo N° 083-2020-PCM de fecha 09 de mayo de 2020, Decreto Supremo N° 094-2020-PCM de fecha 23 de mayo de 2020 y Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, de fecha 26 de junio de 2020, este último que establece una



cuarentena focalizada; a decisión de los socios accionistas asistentes actúa como Secretaria de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° [REDACTED]**, cuya designación se realiza al amparo del segundo párrafo del artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la Junta General Universal, en relación al Quorum, la asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad, y que son tres (03), **cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de [REDACTED]**

[REDACTED] acciones, de un valor de un S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivale a la suma de [REDACTED], y

que para los fines de lo preceptuado en el artículo 25° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", **los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General Universal, sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas.** Por lo que en aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum **se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de socios accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC).**

AGENDA:

1. Pronunciamiento de Ratificación o No Ratificación del Programa de Investigación 2020 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.0**) y del Programa de Protección al Medio Ambiente 2020 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.0**), aprobados por Consejo Universitario.
2. Pronunciamiento de Ratificación o No Ratificación del Reglamento de Convalidación de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.0**), Reglamento para la Prevención y Sanción en los casos de Hostigamiento o Acoso Sexual de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.2**), Reglamento de Actividades Académicas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 9.0**), Reglamento para la Prevención y Sanción en los casos de Hostigamiento o Acoso Sexual de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.3**), Reglamento del Régimen, Ingreso y Promoción en la carrera de Docentes Ordinarios y de Admisión de Docentes Extraordinarios, Contratados, Investigadores y Personal de Apoyo a la Docencia de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 3.5**), Reglamento de Disciplina de Docentes de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 3.2**), Reglamento de Disciplina de Estudiantes de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.2**), Reglamento de Actividades Académicas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 10.0**), Reglamento General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 3.3**), Reglamento de Actividades Académicas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 10.1**), Reglamento de Admisión de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.3**), Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.2**), Reglamento Académico de Prácticas Pre Profesionales de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.3**), Reglamento de Disciplina de Estudiantes de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada

- (**versión 3.0**), Reglamento de Convalidación de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.1**) y Reglamento de Becas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.6**), aprobados por Consejo Universitario.
3. Pronunciamiento de Ratificación o No Ratificación de la Directiva del Plan de Estudios Generales 2020-I de las Facultades de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.0**), Directiva del Sistema de Evaluación de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.0**), Directiva para la elaboración de la Tabla de Equivalencias entre Planes de Estudios de los Programas Académicos Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.0**), Directiva de Vestimenta de los Estudiantes por Programa Académico de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 4.0**), Directiva del Plan de Estudios Generales 2020-I de las Facultades de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.1**), Directiva de Tutoría Virtual de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.0**), Directiva de Seguridad Informática de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.2**) y Directiva de Términos y Condiciones para uso de aplicaciones en línea de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.1**), aprobadas por Consejo Universitario.
 4. Pronunciamiento sobre ratificación o no ratificación de los acuerdos de Consejo Universitario de fechas 17 de enero de 2020 y 30 de enero de 2020 que aprueban la designación de Docentes Extraordinarios Expertos de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada para el semestre académico 2020-I.
 5. Conocimiento del acuerdo de Consejo Universitario de fecha 17 de enero de 2020 sobre Aprobación de Vacantes de Pregrado para el proceso de admisión correspondiente al semestre académico 2020-I de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.0**).
 6. Conocimiento del acuerdo de Consejo Universitario de fecha 17 de enero de 2020 sobre Aprobación de Vacantes de Posgrado para el proceso de admisión correspondiente al semestre académico 2020-I de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.0**).
 7. Pronunciamiento de ratificación o no ratificación del Plan de Capacitación Docente de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.1**), Plan de Continuidad del Servicio Educativo de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.0**) y Plan de Continuidad del Servicio Educativo de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.1**), aprobados por Consejo Universitario.
 8. Pronunciamiento de ratificación o no ratificación del Calendario Académico Anual 2020 de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.0**), Calendario Académico Anual 2020 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.0**) y Calendario Académico Anual 2020 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.1**), aprobados por Consejo Universitario.
 9. Pronunciamiento de ratificación o no ratificación del Manual de Procedimientos Académicos de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 8.0**), aprobado por Consejo Universitario.
 10. Conocimiento de los acuerdos de Consejo Universitario contenidos en las Resoluciones N° 151-2020-CU-UPSJB de fecha 17 de abril de 2020, N° 161-2020-CU-UPSJB de fecha 05 de mayo de 2020, N° 167-2020-CU-UPSJB de fecha 11 de mayo de 2020, N° 171-2020-CU-UPSJB de fecha 17 de mayo de 2020, N° 172-2020-CU-UPSJB de fecha 17 de mayo de 2020, N° 173-2020-CU-UPSJB de fecha 17 de mayo de 2020 y N° 174-2020-CU-UPSJB de fecha 17 de mayo de 2020.



11. Pronunciamiento de ratificación o no ratificación del Convenio Marco de Cooperación Universitaria celebrado entre la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada con la Universidad de los Hemisferios de Ecuador, del Acuerdo de Cooperación celebrado entre la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada con Middle Tennessee State University de los Estados Unidos de América y de la Carta de Intención suscrita entre la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y el Centro de Estudios para la Construcción de Ciudadanía y la Seguridad (CECOCISE) de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) de México.
12. Pronunciamiento de ratificación o no ratificación de las autorizaciones de viaje al exterior del país de docentes de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
13. Pronunciamiento de ratificación o no ratificación de Resoluciones de Gerencia General.

PUNTO UNO DE LA AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda, el Presidente de la Junta General Universal comunica a los accionistas asistentes que según información del señor Rector: Dr. Rafael Urrelo Guerra, con DNI N° [REDACTED], quien se encuentra como invitado en la sala; por Consejo Universitario de fecha 30 de enero de 2020 y a través de las Resoluciones N° 044-2020-CU-UPSJB y N° 055-2020-CU-UPSJB se aprobaron el Programa de Investigación 2020 (Versión 1.0) y el Programa de Protección al Medio Ambiente 2020 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), respectivamente; programas que requieren del pronunciamiento de ratificación o no ratificación por la Junta General de Accionistas.

En relación a ello, al requerirse por los socios asistentes la intervención del señor Rector: Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien también preside el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y es invitado por el Presidente de la Junta General a hacer uso de la palabra para la sustentación del Programa de Investigación 2020 y del Programa de Protección al Medio Ambiente 2020 que requieren del pronunciamiento de la Junta General de Accionistas conforme a lo normado en el artículo 20° del Estatuto Social, luego de lo cual y de absolver las interrogantes que le fueron formuladas, solicitando la ratificación de ambos programas aprobados por Consejo Universitario del 30 de enero de 2020, es invitado a permanecer en la sala para las demás intervenciones que le sean requeridas de acuerdo a los puntos de agenda pendientes; el Presidente haciendo suyo el informe del señor Rector, propone:

1. **RATIFICAR el PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN 2020 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 1.0)** aprobado por Consejo Universitario de fecha 30 de enero de 2020 mediante Resolución N° 044-2020-CU-UPSJB, y
2. **RATIFICAR el PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE 2020 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 1.0)** aprobado por Consejo Universitario de fecha 30 de enero de 2020 mediante Resolución N° 055-2020-CU-UPSJB.

Inmediatamente evaluada por los socios accionistas presentes sobre la propuesta de ratificación del Programa de Investigación 2020 de la UPSJB SAC y del Programa de Protección al Medio Ambiente 2020 de la UPSJB SAC, en las versiones señaladas, sometidas a discusión y puestas al voto, fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan** [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] acciones nominativas, de un valor de S/ 1.00
Junta General Universal de fecha 09.07.2020 (Página 4 de 25)



(un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO DOS DE LA AGENDA

Siguiendo con el desarrollo de la agenda, el Presidente hace de conocimiento de la sociedad, que el señor Rector: Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien permanece en la sala ha manifestado la aprobación también, a través de Consejos Universitarios celebrados con fechas 17 de enero de 2020, 30 de enero de 2020, 03 de marzo de 2020, 17 de abril de 2020, 11 de mayo de 2020, 12 de junio de 2020, 22 de junio de 2020 y 04 de julio de 2020 de una serie de reglamentos de índole académico que se encuentran pendientes del respectivo pronunciamiento de ratificación o no ratificación por la Junta General de Accionistas, siendo estos Reglamentos los siguientes:

1. Reglamento de Convalidación de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.0),
2. Reglamento para la Prevención y Sanción en los casos de Hostigamiento o Acoso Sexual de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.2),
3. Reglamento de Actividades Académicas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 9.0),
4. Reglamento para la Prevención y Sanción en los casos de Hostigamiento o Acoso Sexual de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.3),
5. Reglamento del Régimen, Ingreso y Promoción en la carrera de Docentes Ordinarios y de Admisión de Docentes Extraordinarios, Contratados, Investigadores y Personal de Apoyo a la Docencia de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.5),
6. Reglamento de Disciplina de Docentes de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.2),
7. Reglamento de Disciplina de Estudiantes de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.2),
8. Reglamento de Actividades Académicas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 10.0),
9. Reglamento General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.3),
10. Reglamento de Actividades Académicas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 10.1),
11. Reglamento de Admisión de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.3),
12. Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.2),
13. Reglamento Académico de Prácticas Pre Profesionales de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.3),

14. Reglamento de Disciplina de Estudiantes de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.0),
15. Reglamento de Convalidación de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.1), y
16. Reglamento de Becas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.6).

En dicho, sentido, requiriéndose por los socios asistentes la intervención del señor Rector: Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien es invitado a través del Presidente a seguir participando de la presente Junta General Universal para la sustentación de los reglamentos aprobados en los Consejos Universitarios del 17 de enero de 2020, 30 de enero de 2020, 03 de marzo de 2020, 17 de abril de 2020, 11 de mayo de 2020, 12 de junio de 2020, 22 de junio de 2020 y 04 de julio de 2020, luego de lo cual y de absolver las interrogantes que le fueron formuladas por los socios y de solicitar la ratificación de los reglamentos antes señalados, es invitado a permanecer en la sala para otras intervenciones de índole académico que se requieran, el Presidente con sujeción a lo dispuesto en el artículo 20° del Estatuto Social, propone a la Junta General Universal: **RATIFICAR íntegramente, los siguientes Reglamentos aprobados por Consejos Universitarios de fechas 17 de enero de 2020, 30 de enero de 2020, 03 de marzo de 2020, 17 de abril de 2020, 11 de mayo de 2020, 12 de junio de 2020, 22 de junio de 2020 y 04 de julio de 2020, que se detallan a continuación:**

N°	FECHA DE CONSEJO UNIVERSITARIO	N° DE RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION	DOCUMENTO APROBADO
1	17.01.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 010-2020-CU-UPSJB	17.01.2020	REGLAMENTO DE CONVALIDACIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, Versión 2.0
2	30.01.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 043-2020-CU-UPSJB	30.01.2020	REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN EN LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, Versión 2.2
3	30.01.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 050-2020-CU-UPSJB	30.01.2020	REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, versión 9.0
4	03.03.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 096-2020-CU-UPSJB	03.03.2020	REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN EN LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO O ACOSO SEXUAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, Versión 2.3
5	03.03.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 097-2020-CU-UPSJB	03.03.2020	REGLAMENTO DEL RÉGIMEN, INGRESO Y PROMOCIÓN EN LA CARRERA DE DOCENTES ORDINARIOS Y DE ADMISIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS, CONTRATADOS, INVESTIGADORES Y PERSONAL DE APOYO A LA DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, Versión 3.5

6	17.04.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 146-2020-CU-UPSJB	17.04.2020	REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, versión 3.2
7	17.04.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 146-2020-CU-UPSJB	17.04.2020	REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, versión 2.2
8	17.04.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 149-2020-CU-UPSJB	17.04.2020	REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, versión 10.0
9	17.04.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 150-2020-CU-UPSJB	17.04.2020	REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, versión 3.3
10	11.05.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 168-2020-CU-UPSJB	11.05.2020	REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, versión 10.1
11	12.06.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 182-2020-CU-UPSJB	12.06.2020	REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, versión 1.3
12	12.06.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 183-2020-CU-UPSJB	12.06.2020	REGLAMENTO DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, versión 1.2
13	12.06.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 184-2020-CU-UPSJB	12.06.2020	REGLAMENTO ACADÉMICO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, versión 2.3
14	22.06.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 185-2020-CU-UPSJB	22.06.2020	REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, versión 3.0
15	04.07.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 189-2020-CU-UPSJB	04.07.2020	REGLAMENTO DE CONVALIDACIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, versión 2.1
16	04.07.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 191-2020-CU-UPSJB	04.07.2020	REGLAMENTO DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, versión 2.6



Evaluada la presente propuesta sobre ratificación de reglamentos aprobados por Consejos Universitarios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada de fechas 17 de enero de 2020, 30 de enero de 2020, 03 de marzo de 2020, 17 de abril de 2020, 11 de mayo de 2020, 12 de junio de 2020, 22 de junio de 2020 y 04 de julio de 2020, en sus versiones antes señaladas, sometida a votación fue **aprobada en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan** [REDACTED] **acciones nominativas, de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

PUNTO TRES DE LA AGENDA

Prosiguiendo con la agenda de esta Junta General Universal el Presidente comunica a los socios asistentes en cuanto al punto tres de agenda que el señor Rector: Dr. Rafael Urrelo Guerra, ha informado que en Consejos Universitarios de fechas 30 de enero de 2020, 03 de marzo de 2020, 17 de abril de 2020 y 12 de junio de 2020 y mediante Resoluciones N° 042-2020-CU-UPSJB, N° 046-2020-CU-UPSJB, N° 098-2020-CU-UPSJB, N° 099-2020-CU-UPSJB, N° 100-2020-CU-UPSJB, N° 148-2020-CU-UPSJB, N° 180-2020-CU-UPSJB y N° 181-2020-CU-UPSJB, se aprobaron la Directiva del Plan de Estudios Generales 2020-I de las Facultades de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), la Directiva del Sistema de Evaluación de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.0), la Directiva para la elaboración de la Tabla de Equivalencias entre Planes de Estudios de los Programas Académicos Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.0), la Directiva de Vestimenta de los Estudiantes por Programa Académico de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 4.0), la Directiva del Plan de Estudios Generales 2020-I de las Facultades de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.1), la Directiva de Tutoría Virtual de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), la Directiva de Seguridad Informática de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.2) y la Directiva de Términos y Condiciones para uso de aplicaciones en línea de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.1), las cuales requieren del pronunciamiento de ratificación o no ratificación por la Junta General de Accionistas, como órgano supremo de la sociedad.

Sobre lo antes mencionado, optando el señor Presidente de la Junta General con conceder el uso de la palabra al señor Rector, Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien sostiene la necesidad de proceder a la ratificación de las directivas de índole académico aprobadas, procediendo al sustento de cada uno de ellas, luego de lo cual y de absolver las interrogantes formuladas es invitado a permanecer en la sala, el Presidente de la Junta General Universal propone **RATIFICAR íntegramente, las siguientes Directivas aprobadas por Consejos Universitarios de fechas 30 de enero de 2020, 03 de marzo de 2020, 17 de abril de 2020 y 12 de junio de 2020, que se detallan a continuación:**

N°	FECHA DE CONSEJO UNIVERSITARIO	N° DE RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION	DOCUMENTO APROBADO
1	30.01.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 042-2020-CU-UPSJB	30.01.2020	DIRECTIVA DEL PLAN DE ESTUDIOS GENERALES 2020-I DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, Versión 1.0



2	30.01.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 046-2020-CU-UPSJB	30.01.2020	DIRECTIVA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, Versión 2.0
3	03.03.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 098-2020-CU-UPSJB	03.03.2020	DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LA TABLA DE EQUIVALENCIAS ENTRE PLANES DE ESTUDIOS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, versión 2.0
4	03.03.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 099-2020-CU-UPSJB	03.03.2020	DIRECTIVA DE VESTIMENTA DE LOS ESTUDIANTES POR PROGRAMA ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, Versión 4.0
5	03.03.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 100-2020-CU-UPSJB	03.03.2020	DIRECTIVA DEL PLAN DE ESTUDIOS GENERALES 2020-I DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, Versión 1.1
6	17.04.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 148-2020-CU-UPSJB	17.04.2020	DIRECTIVA DE TUTORÍA VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, Versión 1.0
7	12.06.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 180-2020-CU-UPSJB	12.06.2020	DIRECTIVA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, Versión 1.2
8	12.06.2020	Resolución de Consejo Universitario N° 181-2020-CU-UPSJB	12.06.2020	DIRECTIVA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA USO DE APLICACIONES EN LÍNEA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, Versión 1.1

Puesta a deliberación la propuesta formulada por el Presidente de la Junta General Universal, sobre la ratificación de la Directiva del Plan de Estudios Generales 2020-I de las Facultades de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, Directiva del Sistema de Evaluación de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, Directiva para la elaboración de la Tabla de Equivalencias entre Planes de Estudios de los Programas Académicos Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, Directiva de Vestimenta de los Estudiantes por Programa Académico de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, Directiva del Plan de Estudios Generales 2020-I de las Facultades de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, Directiva de Tutoría Virtual de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, Directiva de Seguridad Informática de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y Directiva de Términos y Condiciones para uso de aplicaciones en línea de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, en sus versiones antes señaladas, sometida a votación, fue **aprobada en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan**

acciones nominativas, de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.



PUNTO CUATRO DE LA AGENDA

Continuando con el punto cuatro de agenda, el Presidente de la Junta comunica que por información del señor Rector, Doctor Rafael Urrelo Guerra, el Consejo Universitario en sus sesiones de fechas 17 y 30 de enero de 2020, con sujeción a los requisitos y procedimientos establecidos en el Reglamento del Régimen, Ingreso y Promoción en la carrera de Docentes Ordinarios y de admisión de Docentes Extraordinarios, Contratados, Investigadores y Personal de Apoyo a la Docencia (versión 3.4), aprobado por Resoluciones de Consejo Universitario N° 009-2020-CU-UPSJB de fecha 17 de enero de 2020 y N° 045-2020-CU-UPSJB de fecha 30 de enero de 2020, ha acordado a propuesta de los Consejos de las Facultades de Derecho y de Ciencias de la Salud, la designación de docentes extraordinarios expertos, agrega que para los fines antes expuestos el Consejo Universitario contó con la autorización de la Junta General de Accionistas mediante sesión universal celebrada con fecha 04 de noviembre de 2019.

En tal sentido, correspondiendo a la Junta General de Accionistas al amparo de lo previsto en el artículo 20° del Estatuto Social pronunciarse sobre la ratificación o no ratificación del nombramiento y/o designación, ratificación, promoción y separación de docentes ordinarios, **docentes extraordinarios**, docentes investigadores, docentes que realizan investigación y docentes contratados acordados por Consejo Universitario, disponiendo en el caso de ratificación las acciones de personal que corresponda a la Gerencia General; inmediatamente luego de optar el señor Presidente de la Junta General Universal con conceder el uso de la palabra al señor Rector: Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien sustenta la necesidad de ratificar por Junta General de Accionistas la designación de docentes extraordinarios expertos acordado por el máximo órgano de gobierno académico de la sociedad, que de acuerdo al artículo 18° del Estatuto Social, lo es el Consejo Universitario que él preside, luego de lo cual, al concluir su sustentación es invitado a permanecer en la sala para otras posibles intervenciones de índole académico que se requieran, el señor Presidente de la Junta General Universal propone **RATIFICAR** el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 17 de enero de 2020 formalizado mediante Resolución N° 009-2020-CU-UPSJB, así como el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 30 de enero de 2020 formalizado mediante Resolución N° 045-2020-CU-UPSJB, que aprueban la designación, para el semestre académico 2020-I, de los siguientes docentes extraordinarios expertos de las Facultades de Derecho y Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	UBICACIÓN (LOCAL y/o FILIAL)
1	Chávez Cossio, Martha Gladys	DNI N° 07960843	Derecho	Derecho	Local Lima
2	Pérez Ledesma, Danny Giancarlo	DNI N° 41856334	Ciencias de la Salud	Tecnología Médica (Especialidad de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica)	Local Lima
3	Cornejo Martínez, María Belinda	DNI N° 08056821	Ciencias de la Salud	Tecnología Médica (Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación)	Local Lima
4	Alvarado Da Costa, Jennifer Stephany	DNI N° 41740352	Ciencias de la Salud	Tecnología Médica (Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación)	Local Lima

Puesta a discusión la propuesta de ratificación de designación de docentes extraordinarios expertos de las Facultades de Derecho y de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (semestre académico 2020-I), sometida a votación fue

aprobada en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan [REDACTED] acciones nominativas, de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO CINCO DE LA AGENDA

Siguiendo con la agenda, el Presidente de la Junta General Universal hace de conocimiento de los socios concurrentes que por información del señor Rector, Doctor Rafael Urrelo Guerra, quien se encuentra presente en la sala y a quien el señor Presidente de la Junta General Universal decide otorgarle el uso de la palabra, éste indica que por Consejo Universitario de fecha 17 de enero de 2020 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57° del Estatuto Social se acordó la aprobación de las vacantes de pregrado para el proceso de admisión correspondiente al semestre académico 2020-I de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, en su versión 2.0; en dicho sentido señalando el Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien también preside el Consejo Universitario, la necesidad de que la Junta General de Accionistas como órgano supremo de la sociedad tome conocimiento del mismo, luego de lo cual es invitado a permanecer en la sala, el Presidente propone ante la Junta General **TOMAR CONOCIMIENTO del acuerdo de Consejo Universitario de fecha 17 de enero de 2020 contenido en la Resolución N° 008-2020-CU-UPSJB, en el extremo de la APROBACIÓN DE LAS VACANTES DE PREGRADO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.0).**

Seguidamente sometida a deliberación la propuesta, puesta a votación fue aprobada en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan [REDACTED] acciones nominativas, de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO SEIS DE LA AGENDA

El relación al sexto punto de agenda, el Presidente de la Junta General Universal hace de conocimiento de los accionistas asistentes que conforme a lo manifestado por el señor Rector, Doctor Rafael Urrelo Guerra, quien se encuentra presente en la sala y a quien el señor Presidente de la Junta General Universal decide otorgarle el uso de la palabra, éste indica que por Consejo Universitario de la misma fecha 17 de enero de 2020, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57° inciso 20) del Estatuto Social se acordó la aprobación de las vacantes de posgrado para el proceso de admisión correspondiente al semestre académico 2020-I de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, en su versión 2.0; en dicho sentido señalando el Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien también preside el Consejo Universitario, la necesidad de que la Junta General de Accionistas como órgano supremo de la sociedad tome conocimiento del mismo, luego de lo cual es invitado a permanecer en la sala para otras intervenciones de índole académico que se requieran, el Presidente de la Junta General Universal, propone **TOMAR CONOCIMIENTO del acuerdo de Consejo Universitario de fecha 17 de enero de 2020 contenido en la Resolución N° 009-2020-CU-UPSJB, en el extremo de la APROBACIÓN DE LAS VACANTES DE POSGRADO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.0).**



Posteriormente, sometida a debate la propuesta del Presidente de la Junta General Universal, puesta a votación fue aprobada en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan [REDACTED]

[REDACTED] acciones nominativas, de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO SIETE DE LA AGENDA

Con respecto al punto siete de la agenda, el Presidente comunica que en sesiones de Consejo Universitario celebrados el 27 de marzo de 2020, 17 de abril de 2020 y 05 de mayo de 2020 y a través de las Resoluciones N° 134-2020-CU-UPSJB, N° 145-2020-CU-UPSJB y N° 160-2020-CU-UPSJB, respectivamente, se aprobaron el Plan de Capacitación Docente (versión 2.1), el Plan de Continuidad del Servicio Educativo (versión 1.0) y el Plan de Continuidad del Servicio Educativo (versión 1.1); por tal motivo, encontrándose en la sala el Dr. Rafael Urrelo Guerra, con DNI N° 10713936, quien preside el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y a quien el Presidente de la Junta General Universal opta por conceder el uso de la palabra, el mismo que al hacer uso de ella, inmediatamente sostiene la necesidad de ratificación de los planes académicos antes señalados, los mismos que se encuentran adecuados a la Misión, Visión y Política Institucional de Calidad vigente que rige en la sociedad, así como también a los criterios y orientaciones del servicio educativo no presencial, en el presente Estado de Emergencia dictados por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD publicada en el diario oficial El Peruano el 29 de marzo de 2020 y el Ministerio de Educación (MINEDU) por Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU publicada en el diario oficial El Peruano el 02 de abril de 2020; luego de lo cual al concluir su sustentación y de absolver las interrogantes que le fueron formuladas por los socios asistentes, el señor Rector es invitado a permanecer en la sala para otras posibles intervenciones de índole académico que le sean requeridas, el Presidente de la Junta General Universal con sujeción al artículo 20°, inciso 10) del Estatuto Social, propone:

1. **RATIFICAR el PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 2.1)** aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 134-2020-CU-UPSJB de fecha: Lima, 27 de marzo de 2020,
2. **RATIFICAR el PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 1.0)** aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 145-2020-CU-UPSJB de fecha: Lima, 17 de abril de 2020, y
3. **RATIFICAR el PLAN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 1.1)** aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 160-2020-CU-UPSJB de fecha: Lima, 05 de mayo de 2020.

Puesta a debate las propuestas de ratificación del Plan de Capacitación Docente y Planes de Continuidad del Servicio Educativo, en sus versiones antes citadas, sometidas a votación fueron aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan [REDACTED]

[REDACTED] acciones nominativas, de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO OCHO DE LA AGENDA

Continuando con el punto ocho de la agenda, el Presidente de la Junta General Universal informa a los socios asistentes que en sesiones de Consejo Universitario de fechas 27 de marzo de 2020 y 11 de mayo de 2020, mediante Resoluciones N° 135-2020-CU-UPSJB, N° 136-2020-CU-UPSJB y N° 166-2020-CU-UPSJB se aprobaron el Calendario Académico Anual 2020 de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, en su versión 2.0, el Calendario Académico Anual 2020 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, en su versión 2.0 y el Calendario Académico Anual 2020 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, en su versión 2.1, los cuales se encuentran pendientes del respectivo pronunciamiento de ratificación o no ratificación por la Junta General de Accionistas.

En este momento, optando el Presidente de la Junta General Universal por conceder el uso de la palabra al señor Rector, Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien también preside el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, quien se encuentra presente en la sala y quien inmediatamente procede a realizar el sustento respectivo, a cuya conclusión es invitado a permanecer en la sala para otras posibles intervenciones que le sean solicitadas, el Presidente de la Junta General Universal propone:

1. **RATIFICAR el CALENDARIO ACADÉMICO ANUAL 2020 DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 2.0), aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 135-2020-CU-UPSJB de fecha: Lima, 27 de marzo de 2020.**
2. **RATIFICAR el CALENDARIO ACADÉMICO ANUAL 2020 DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 2.0), aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 136-2020-CU-UPSJB de fecha: Lima, 27 de marzo de 2020, y**
3. **RATIFICAR el CALENDARIO ACADÉMICO ANUAL 2020 DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 2.1), aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 166-2020-CU-UPSJB de fecha: Lima, 11 de mayo de 2020.**

Puesta a debate las propuestas de ratificación de los Calendarios Académicos Anuales 2020 de Pre y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, en sus versiones antes señaladas, sometidas a votación fueron aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan [REDACTED] acciones nominativas, de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO NUEVE DE LA AGENDA

A continuación, el Presidente hace de conocimiento de los asistentes a la presente Junta General Universal que por Consejo Universitario de fecha 12 de junio de 2020, formalizado mediante Resolución N° 176-2020-CU-UPSJB de la misma fecha, se aprobó el Manual de Procedimientos Académicos de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, en su versión 8.0.



Sobre el particular, concediéndose a través del Presidente de la Junta el uso de la palabra al señor Rector: Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien procede a realizar el sustento respectivo, luego de lo cual y de absolver las interrogantes que le son formuladas es invitado a permanecer en la sala, el Presidente de la Junta General Universal propone **RATIFICAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 8.0) aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 176-2020-CU-UPSJB de fecha 12 de junio de 2020.**

Inmediatamente puesta a deliberación la propuesta de ratificación del Manual de Procedimientos Académicos, en su versión antes citada, sometida al respectivo procedimiento de votación fue aprobada en su totalidad e integridad, por **UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan [REDACTED] [REDACTED] acciones nominativas, de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO DIEZ DE LA AGENDA

Acto seguido y de acuerdo al desarrollo de la agenda el Presidente de la Junta General Universal señala en cuanto al punto diez, que por información del señor Rector Doctor Rafael Urrelo Guerra, quien permanece en la sala y preside el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada se requiere poner a conocimiento de este órgano supremo de la sociedad (Junta General de Accionistas), los actos de índole académico aprobados durante el primer semestre del año 2020; siendo así, al concedérsele el uso de la palabra al señor Rector quien inmediatamente señala que en Consejos Universitarios de fechas 17 de abril de 2020, 11 de mayo de 2020 y 17 de mayo de 2020, se han emitido en el aspecto académico las siguientes resoluciones:

N°	RESOLUCIÓN	FECHA	ASUNTO APROBADO
1	151-2020-CU-UPSJB	17.04.2020	<ul style="list-style-type: none"> DECLARAR QUE LA TOTALIDAD DE LOS PLANES, PROGRAMAS, SISTEMAS, REGLAMENTOS, DIRECTIVAS, MANUALES Y DEMÁS NORMATIVA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C QUE SE ENCUENTRAN PUBLICITADOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA: TRANSPARENCIA.UPSJB.EDU.PE, SERÁN DE APLICACIÓN A LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, ACADÉMICOS Y ECONÓMICOS DE LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL QUE REGIRÁ DESDE EL 20 DE ABRIL DE 2020 HASTA LA VIGENCIA DEL PERÍODO DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL Y/O HASTA LA VIGENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y/O DURANTE EL PLAZO QUE SEA ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO CENTRAL CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES SEGÚN EL ESTADO DE AVANCE DE LA EMERGENCIA SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CORONAVIRUS (COVID-19).
2	161-2020-CU-UPSJB	05.05.2020	<ul style="list-style-type: none"> PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN 360° DE DESEMPEÑO DOCENTE Y APOYO A LA DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC, VERSIÓN 1.1
3	167-2020-CU-UPSJB	11.05.2020	<ul style="list-style-type: none"> DESIGNAR, EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, A LA MAGÍSTER LENY BRAVO LUNA EN EL CARGO DE DIRECTORA (E) DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA BAJO LA MODALIDAD DE RESIDENTADO MÉDICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC, EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE MAYO DE 2020 AL 1 DE MAYO DE 2021.



4	171-2020-CU-UPSJB	17.05.2020	<ul style="list-style-type: none">• APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL HOSPITAL DE ENTORNO DE APRENDIZAJE REMOTO "ANTONIO OGNIO BELLO" DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, DE LA DENOMINACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASESORAMIENTO YACHAYWASI NET DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA.
5	172-2020-CU-UPSJB	17.05.2020	<ul style="list-style-type: none">• AUTORIZAR BRINDAR EL SERVICIO EDUCATIVO Y EL TRASLADO DE LOS CAMPOS CLÍNICOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ESTOMATOLOGÍA Y SEGUNDAS ESPECIALIDADES EN ESTOMATOLOGÍA DE LA ESCUELA DE POSGRADO UBICADOS EN EL LOCAL DE SAN BORJA (SL04) HACIA EL LOCAL DE CHORRILLOS (SL01).• AUTORIZAR LA DEVOLUCIÓN DEL LOCAL SITO EN AVENIDA SAN LUIS N° 1934 ESQUINA CON JIRÓN TIZIANO, DISTRITO DE SAN BORJA• INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE LICENCIAMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA- SUNEDU SOBRE LA ELIMINACIÓN DE DICHO LOCAL DE LA LICENCIA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA.
6	173-2020-CU-UPSJB	17.05.2020	<ul style="list-style-type: none">• OTORGAR A LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA QUE NO HAYAN RENDIDO LAS EVALUACIONES FORMATIVAS PROGRAMADAS SEGÚN EL CALENDARIO ACADÉMICO ANUAL 2020 DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y QUE NO HAYAN REGISTRADO ASISTENCIA, LA POSIBILIDAD DE RECUPERAR DICHAS EVALUACIONES Y SE AUTORICE LA RECTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS
7	174-2020-CU-UPSJB	17.05.2020	<ul style="list-style-type: none">• OTORGAR A LOS ESTUDIANTES DE INTERNADO 2020 DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD LA FACULTAD DE DECIDIR LA SUSPENSIÓN DE SUS ESTUDIOS Y SOLICITAR RESERVA EXTEMPORÁNEA DE MATRÍCULA A PARTIR DEL LUNES 18 DE MAYO DE 2020 HASTA EL MIÉRCOLES 20 DE MAYO DE 2020, POR LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

Las cuales agrega se han emitido en estricta observancia a las funciones que corresponde al Consejo Universitario al amparo de lo previsto en el Estatuto Social, luego de lo cual al no haber preguntas de los socios asistentes es invitado por el Presidente de la Junta General Universal a permanecer en la Sala; se propone **TOMAR CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE CONSEJO N° 151-2020-CU-UPSJB de fecha 17 de abril de 2020, N° 161-2020-CU-UPSJB de fecha 05 de mayo de 2020, N° 167-2020-CU-UPSJB de fecha 11 de mayo de 2020, N° 171-2020-CU-UPSJB de fecha 17 de mayo de 2020, N° 172-2020-CU-UPSJB de fecha 17 de mayo de 2020, N° 173-2020-CU-UPSJB de fecha 17 de mayo de 2020 y N° 174-2020-CU-UPSJB de fecha 17 de mayo de 2020; y consecuentemente RATIFICARLAS en su contenido y alcances.**

Inmediatamente evaluada por los socios accionistas presentes sobre la propuesta formulada por el Presidente de la Junta General Universal, sometida a discusión y puesta al voto, fue aprobada en su totalidad e integridad, por **UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan

acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO ONCE DE LA AGENDA

Continuando con la agenda el Presidente de la Junta General Universal, informa a los socios accionistas que por comunicación brindada por el señor Rector: Dr. Rafael Urrelo Guerra, se



encuentra pendiente del procedimiento de ratificación o no ratificación los siguientes actos jurídicos, aprobados en Consejo Universitario de fecha 03 de marzo de 2020:

- Convenio Marco de Cooperación Universitaria celebrado con la Universidad de Los Hemisferios de Ecuador,
- Acuerdo de Cooperación celebrado con Middle Tennessee State University de los Estados Unidos de América.
- Carta de Intención suscrita con el Centro de Estudios para la Construcción de Ciudadanía y la Seguridad (CECOCISE) de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) de México.

En este instante, procediendo el señor Presidente de la Junta General Universal con conceder el uso de la palabra al señor Rector, Dr. Rafael Urrelo Guerra para el sustento respectivo, quien realiza una sucinta exposición del objeto y alcances de los documentos antes señalados, así como de la necesidad de los mismos en consonancia con la misión, visión y política institucional que rige en la sociedad, luego de lo cual y de absolver las interrogantes que le fueron formuladas por los socios asistentes, es invitado a retirarse de la sala no sin antes brindársele el agradecimiento respectivo por su participación en esta Junta General Universal, el Presidente propone, **RATIFICAR el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 03 de marzo de 2020, que aprueba la celebración de los siguientes actos jurídicos:**

1. **Convenio Marco de Cooperación Universitaria celebrado entre la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada con la Universidad de los Hemisferios de Ecuador, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 103-2020-CU-UPSJB de fecha 03 de marzo de 2020,**
2. **Acuerdo de Cooperación celebrado entre la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada con Middle Tennessee State University de los Estados Unidos de América, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 104-2020-CU-UPSJB de fecha 03 de marzo de 2020, y**
3. **Carta de Intención suscrita entre la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y el Centro de Estudios para la Construcción de Ciudadanía y la Seguridad (CECOCISE) de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) de México, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 105-2020-CU-UPSJB de fecha 03 de marzo de 2020.**

Analizada y discutida la presente propuesta de ratificación formulada por el Presidente de esta Junta General Universal, sometida a votación fue **aprobada en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan [REDACTED] acciones nominativas, de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

PUNTO DOCE DE LA AGENDA

Siguiendo con el punto doce de la agenda, el Presidente de la Junta General Universal comunica a los accionistas asistentes que por información del señor Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, Doctor Rafael Urrelo Guerra, quien se encuentra presente en la sala y a quien el señor Presidente le otorga el uso de la palabra,
Junta General Universal de fecha 09.07.2020 (Página 16 de 25)



señala que por Consejos Universitarios de fechas 17 de enero de 2020 y 30 de enero de 2020, se autorizaron los viajes de los señores docentes José Francisco de la Virgen María Urquizo Olaechea, Juan Antonio Flores Tumba, Rafael Urrelo Guerra, Frecia Cristel Junchaya Vera y Emilia Hermelinda Távara Vilchez, al exterior del país, con la finalidad de que participen en determinados eventos de índole académico, como los que a continuación se señalan:

1. El Doctor **José Francisco de la Virgen María Urquizo Olaechea**, en su calidad de docente ordinario principal y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, por su participación como **PONENTE INVITADO** al curso "Estancia de Investigación 2020", realizado los días 04, 05, 06 y 07 de febrero de 2020, en la ciudad de Puebla, del país de México,
2. El Magíster **Juan Antonio Flores Tumba**, en su calidad de docente investigador de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, por su participación como **ASISTENTE INVITADO** al seminario-taller "2020 NIH Regional Seminar on Program Funding and Grants Administration", realizado los días 20, 21 y 22 de abril de 2020, en la ciudad de Baltimore del Estado de Maryland, país de los Estados Unidos de América,
3. El Doctor **Rafael Urrelo Guerra**, en su calidad de Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, por su participación en el encuentro de Rectores ARCA 2020, realizado los días 24 y 25 de febrero de 2020, en la ciudad de Panamá, del país de Panamá,
4. Las Magísteres **Frecia Cristel Junchaya Vera**, en su calidad de docente ordinaria asociada y **Emilia Hermelinda Távara Vilchez**, en su calidad de docente ordinaria auxiliar, ambas pertenecientes a la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, por sus participaciones como **PASANTES Y PONENTES INTERNACIONALES** en la Universidad de Costa Rica en el marco de la "IV Pasantía Jurídica Internacional a San José de Costa Rica", realizado los días 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 de febrero de 2020, en la ciudad de San José, del país de Costa Rica, y
5. La Magíster **Frecia Cristel Junchaya Vera**, en su calidad de docente ordinaria asociada de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, por su participación como **VISITADORA** para efectos de la acreditación del Instituto Internacional de Acreditación del Derecho, A.C. - IIDEA, realizado los días 02, 03, 04, 05 y 06 de marzo de 2020, en la ciudad de Villa Hermosa (sede de la Universidad Juárez Autónoma Tabasco), del país de México.

En dicho sentido, señalando el señor Rector quien se encuentra presente en la sala, que la participación de los citados docentes en los eventos señalados, cumplen como movilidad académica con el procedimiento respectivo de acuerdo al informe de la Directora encargada de la Dirección de Convenios, abogada Rosemery Lourdes Rodríguez Villagómez, informe que es leído en este acto por el señor Rector, quien luego de ello y de absolver las interrogantes formuladas es invitado a permanecer en la sala para otras posibles intervenciones que le sean requeridas, el Presidente de la Junta General Universal con sujeción a lo normado en el artículo 20° inciso 47) del Estatuto Social, propone: **RATIFICAR, en vía de regularización, la AUTORIZACIÓN DE VIAJE para fines académicos y de capacitación, otorgadas por Consejos Universitarios de fechas 17 de enero de 2020 y 30 de enero de 2020, a favor de los señores docentes: JOSÉ FRANCISCO DE LA**



54

VÍRGEN MARÍA URQUIZO OLAECHEA, mediante Resolución N° 013-2020-CU-UPSJB de fecha 17 de enero de 2020, **JUAN ANTONIO FLORES TUMBA**, mediante Resolución N° 047-2020-CU-UPSJB de fecha 30 de enero de 2020, **RAFAEL URRELO GUERRA**, mediante Resolución N° 048-2020-CU-UPSJB de fecha 30 de enero de 2020, **FRECIA CRISTEL JUNCHAYA VERA** y **EMILIA HERMELINDA TÁVARA VÍLCHEZ**, mediante Resolución N° 059-2020-CU-UPSJB de fecha 30 de enero de 2020 y **FRECIA CRISTEL JUNCHAYA VERA**, mediante Resolución N° 060-2020-CU-UPSJB de fecha 30 de enero de 2020.

Previa evaluación y debate de la propuesta de ratificación en vía de regularización de las autorizaciones de viaje otorgadas por el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, sometida a votación la propuesta fue aprobada en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan [REDACTED] acciones nominativas, de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO TRECE DE LA AGENDA

Finalmente en relación al punto trece de la agenda, el Presidente de la Junta General Universal señala a los accionistas asistentes que la Gerente General: Magíster Miriam Esperanza Schenone Ordinola, con DNI N° [REDACTED], quien se encuentra como invitada en la sala, ha solicitado ante la Junta General de Accionistas la ratificación de las Resoluciones de Gerencia General emitidas desde inicios del presente año 2020 y que para los efectos respectivos se requiere contar con el informe y sustento adecuado.

En tal sentido, optando el señor Presidente de la Junta General con conceder el uso de la palabra a la Gerente General, Miriam Esperanza Schenone Ordinola, quien procede a dar lectura de cada de una de las resoluciones emitidas por su Despacho y que precisa se sujetan a las funciones de representatividad que ejerce de acuerdo al Estatuto Social, agregando asimismo que en cuanto a los beneficios económicos otorgados en cada caso éstos obedecen al cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la institución, así como también a la crisis económica que actualmente viene atravesando el país en atención a la propagación del coronavirus (COVID-19); luego de lo cual al concluir su sustentación y al no existir preguntas de los socios asistentes es invitada a retirarse de la sala no sin antes darle las gracias por su participación, el Presidente de la Junta General Universal propone: **RATIFICAR a favor de la Gerencia General, las siguientes resoluciones:**

N°	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	ASUNTO
1	001	02.01.2020	APRUEBA EL PRESUPUESTO ANUAL INSTITUCIONAL 2020 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
2	002	08.01.2020	APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE DESCUENTO EN EL CONCEPTO DE COSTO DE CREDITO
3	003	24.01.2020	AMPLIA EL CRONOGRAMA DEL CURSO PROPEDEUTICO A LOS POSTULANTES QUE APROBARON EL EXAMEN INGRESO A TIEMPO (IAT). AMPLIA LA VIGENCIA DEL 100% DE DESCUENTO EN EL CURSO PROPEDEUTICO A LOS POSTULANTES QUE APROBARON EL EXAMEN INGRESO A TIEMPO (IAT) QUE SE INSCRIBAN EN EL CURSO PROGRAMADO.
4	005	30.01.2020	APRUEBA EL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE 2020 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (VERSION 1.0).

5	017	02.03.2020	<p>APRUEBA OTORGAR EL 50 % DE DESCUENTO EN EL DERECHO DE ADMISION A NIVEL DE PREGRADO A LOS POSTULANTES AL PROCESO DE ADMISION 2020-I QUE HAYAN SIDO REFERIDOS POR ALGUN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE TODOS LOS LOCALES.</p> <p>APRUEBA OTORGAR EL 5% DE DESCUENTO EN LA PENSION DEL PRIMER CICLO DE ESTUDIOS AL POSTULANTE REFERIDO QUE APRUEBE EL EXAMEN DE INGRESO EN EL PROCESO DE ADMISION 2020-I DE LA UPSJB SAC, PARA MANTENER EL DESCUENTO EN LOS CICLOS SIGUIENTES ESTARA SUJETO A QUE LOGRE ALCANZAR EL PROMEDIO DE 14 Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL REGLAMENTO DE BECAS Y DIRECTIVA DE PAGOS DE LA UPSJB SAC.</p>										
6	018	06.03.2020	APRUEBA EL TARIFARIO ACADEMICO DE LA UPSJB SAC. VERSION 2.										
7	022	17.03.2020	APRUEBA OTORGAR EL 100% DE DESCUENTO EN EL DERECHO DE ADMISION A NIVEL PREGRADO A LOS POSTULANES AL PROCESO DE ADMISION 2020-I QUE REALICEN SU INSCRIPCION EN LINEA A PARTIR DEL 17 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 04 DE ABRIL DE 2020, APLICABLE EN LA SEDE LIMA, LOCALES CHORRILLOS Y SAN BORJA, Y EN LA FILIAL ICA Y FILIAL CHINCHA.										
8	023	17.03.2020	<p>OTORGAR EL 10% DE DESCUENTO EN LA CUOTA CON VENCIMIENTO EN MARZO 2020 QUE SE ABONE HASTA EL 4 DE ABRIL DE 2020 CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I, LOS BENEFICIARIOS DEL DESCUENTO DEBEN ESTAR MATRICULADOS, NO REGISTRA.</p> <p>OTORGAR EL 5% DE DESCUENTO EN LA CUOTA CON VENCIMIENTO EN MARZO 2020 QUE SE ABONE ENTRE EL 5 Y EL 14 DE ABRIL DE 2020 CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I, LOS BENEFICIARIOS DEL DESCUENTO DEBEN ESTAR MATRICULADOS, NO REGISTRAR DEUDA VENCIDA Y NO ACOGERSE A LA PROMOCIÓN DE PRONTO PAGO DEL TOTAL DE LA PENSIÓN.</p> <p>EXONERAR EL TOTAL DE INTERESES MORATORIOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS SOBRE LA DEUDA VENCIDA E IMPAGA CON LA UNIVERSIDAD, A LOS ESTUDIANTES QUE SE MATRICULEN EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I O A LOS ESTUDIANTES QUE SOLO REGULARICEN SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y NO SE MATRICULEN EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I, SI ES PAGADA HASTA EL 4 DE ABRIL DE 2020.</p> <p>EXONERAR EL TOTAL DE INTERESES MORATORIOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS SOBRE LA DEUDA VENCIDA E IMPAGA CON LA UNIVERSIDAD Y EL COSTO EN LA TASA DE ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA A QUIENES DEJARON DE ESTUDIAR HACE MÁS DE UN SEMESTRE ACADÉMICO, SI ES PAGADA HASTA EL 4 DE ABRIL DE 2020.</p> <p>DISPONER QUE ESTOS BENEFICIOS NO APLICAN EN CASO DE CONTAR CON OTRA GRACIA POR CONVENIO O ALGUNA BECA PARCIAL.</p>										
9	026	21.03.2020	<p>DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 023-2020-GG-UPSJB DE FECHA 17 DE MARZO DE 2020.</p> <p>REPROGRAMAR EL CRONOGRAMA DE PAGOS A PARTIR DE LA CUOTA QUE VENCE EL 30 DE MARZO DE 2020; SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:</p> <table border="1" data-bbox="616 1686 1415 1832"> <thead> <tr> <th>N° Cuota Mensual</th> <th>Fecha de vencimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Segunda cuota</td> <td>20 de abril de 2020</td> </tr> <tr> <td>Tercera cuota</td> <td>20 de mayo de 2020</td> </tr> <tr> <td>Cuarta cuota</td> <td>20 de junio de 2020</td> </tr> <tr> <td>Quinta cuota</td> <td>20 de julio de 2020</td> </tr> </tbody> </table> <p>ANULAR LOS INTERESES MORATORIOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS A AQUELLOS ESTUDIANTES CON DEUDAS VENCIDAS, QUE SE ENCUENTREN MATRICULADOS O QUE SE MATRICULEN EN EL SEMESTRE 2020-I, SI ES PAGADA HASTA EL LUNES 20 DE ABRIL DE 2020.</p> <p>OTORGAR EL 10% DE DESCUENTO EN LA CUOTA POR VENCER QUE SE ABONE HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2020, NO SIENDO APLICABLE A QUIEN GOCE DE ALGÚN BENEFICIO ECONÓMICO.</p>	N° Cuota Mensual	Fecha de vencimiento	Segunda cuota	20 de abril de 2020	Tercera cuota	20 de mayo de 2020	Cuarta cuota	20 de junio de 2020	Quinta cuota	20 de julio de 2020
N° Cuota Mensual	Fecha de vencimiento												
Segunda cuota	20 de abril de 2020												
Tercera cuota	20 de mayo de 2020												
Cuarta cuota	20 de junio de 2020												
Quinta cuota	20 de julio de 2020												



10	030	30.03.2020	<p>MODIFICAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 026-2020-GG-UPSJB DE FECHA 21 DE MARZO DE 2020, EN EL EXTREMO DE VARIAR EL VENCIMIENTO DE LA SEGUNDA CUOTA EL MISMO QUE QUEDARÁ REDACTADO DE LA MANERA SIGUIENTE:</p> <table border="1" data-bbox="607 450 1407 595"> <thead> <tr> <th>N° Cuota Mensual</th> <th>Fecha de vencimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Segunda cuota</td> <td>30 de abril de 2020</td> </tr> <tr> <td>Tercera cuota</td> <td>20 de mayo de 2020</td> </tr> <tr> <td>Cuarta cuota</td> <td>20 de junio de 2020</td> </tr> <tr> <td>Quinta cuota</td> <td>20 de julio de 2020</td> </tr> </tbody> </table> <p>OTORGAR EL 10% DE DESCUENTO EN LA ÚLTIMA CUOTA VIGENTE HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2020, SÓLO APLICA A LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTREN AL DÍA EN SUS PAGOS</p> <p>EXONERAR EL TOTAL DE INTERESES MORATORIOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS HASTA EL JUEVES 30 DE ABRIL DEL 2020 A LOS ESTUDIANTES CON DEUDA VIGENTE QUE REALICEN ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I, O REALICEN RESERVA DE MATRÍCULA O REQUIEREN NIVELAR SUS PAGOS; EN CUYO CASO NO APLICA EL 10% DE DESCUENTO POR PAGO PUNTUAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO PRECEDENTE.</p> <p>EXONERAR EL TOTAL DE INTERESES MORATORIOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS HASTA EL JUEVES 30 DE ABRIL DEL 2020 A LOS EGRESADOS O A LOS ESTUDIANTES QUE MANTENGAN DEUDA ANTIGUA Y QUE REQUIERAN NIVELAR SUS PAGOS; EN CUYO CASO NO APLICA EL 10% DE DESCUENTO POR PAGO PUNTUAL AL 30 DE ABRIL DE 2020 A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p>PROGRAMAR EL PAGO DE LA TASA DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA A LA ÚLTIMA CUOTA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I, EN CUYO CASO NO ES APLICA EL 10% DE DESCUENTO POR PAGO PUNTUAL AL 30 DE ABRIL DE 2020 A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p>DISPONER QUE ESTOS BENEFICIOS NO SON RETROACTIVOS NI ACUMULABLES CON OTROS DESCUENTOS O BENEFICIOS QUE GOCEN LOS ESTUDIANTES.</p>	N° Cuota Mensual	Fecha de vencimiento	Segunda cuota	30 de abril de 2020	Tercera cuota	20 de mayo de 2020	Cuarta cuota	20 de junio de 2020	Quinta cuota	20 de julio de 2020
N° Cuota Mensual	Fecha de vencimiento												
Segunda cuota	30 de abril de 2020												
Tercera cuota	20 de mayo de 2020												
Cuarta cuota	20 de junio de 2020												
Quinta cuota	20 de julio de 2020												
11	031	30.03.2020	<p>APROBAR EL MANUAL DE BIOSEGURIDAD DEL ANFITEATRO, VERSIÓN 1.0 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA, QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CUYA APLICACIÓN RIGE A PARTIR DEL 13 DE ABRIL DE 2020.</p> <p>APROBAR EL MANUAL DE BIOSEGURIDAD DE CIRUGÍA EXPERIMENTAL, VERSIÓN 1.0 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA, QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CUYA APLICACIÓN RIGE A PARTIR DEL 13 DE ABRIL DE 2020.</p> <p>APROBAR EL MANUAL DE BIOSEGURIDAD DE HISTOLOGÍA, VERSIÓN 1.0 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA, QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CUYA APLICACIÓN RIGE A PARTIR DEL 13 DE ABRIL DE 2020.</p> <p>APROBAR EL MANUAL DE BIOSEGURIDAD DE FISIOLÓGIA EXPERIMENTAL, VERSIÓN 1.0 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA, QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CUYA APLICACIÓN RIGE A PARTIR DEL 13 DE ABRIL DE 2020.</p> <p>APROBAR EL MANUAL DE BIOSEGURIDAD DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA, VERSIÓN 1.0 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA, QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CUYA APLICACIÓN RIGE A PARTIR DEL 13 DE ABRIL DE 2020.</p> <p>APROBAR EL MANUAL DE BIOSEGURIDAD DE BIOQUÍMICA, VERSIÓN 1.0 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA, QUE EN ANEXO FORMA PARTE</p>										



			<p>INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CUYA APLICACIÓN RIGE A PARTIR DEL 13 DE ABRIL DE 2020.</p> <p>APROBAR EL MANUAL DE BIOSEGURIDAD DE FARMACOLOGÍA, VERSIÓN 1.0 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA, QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CUYA APLICACIÓN RIGE A PARTIR DEL 13 DE ABRIL DE 2020.</p> <p>APROBAR EL MANUAL DE BIOSEGURIDAD DE PATOLOGÍA, VERSIÓN 1.0 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA, QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CUYA APLICACIÓN RIGE A PARTIR DEL 13 DE ABRIL DE 2020.</p> <p>APROBAR EL MANUAL DE BIOSEGURIDAD DE QUÍMICA, VERSIÓN 1.0 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA, QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CUYA APLICACIÓN RIGE A PARTIR DEL 13 DE ABRIL DE 2020.</p> <p>APROBAR EL MANUAL DE BIOSEGURIDAD DE BIOLOGÍA, VERSIÓN 1.0 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA, QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CUYA APLICACIÓN RIGE A PARTIR DEL 13 DE ABRIL DE 2020.</p> <p>APROBAR EL MANUAL DE BIOSEGURIDAD DE FÍSICA, VERSIÓN 1.0 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA, QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CUYA APLICACIÓN RIGE A PARTIR DEL 13 DE ABRIL DE 2020.</p> <p>APROBAR EL MANUAL DE BIOSEGURIDAD DEL CENTRO DE SIMULACIÓN, VERSIÓN 1.0 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA, QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CUYA APLICACIÓN RIGE A PARTIR DEL 13 DE ABRIL DE 2020.</p> <p>APROBAR EL MANUAL DE BIOSEGURIDAD DE COMPUTACIÓN-AULA INTERACTIVA, VERSIÓN 1.0 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA, QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CUYA APLICACIÓN RIGE A PARTIR DEL 13 DE ABRIL DE 2020.</p>
12	032	17.04.2020	APROBAR EL REGLAMENTO DE LA CLÍNICA ESTOMATOLÓGICA DOCENTE ASISTENCIAL, VERSIÓN 1.0 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C, QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CUYA APLICACIÓN RIGE A PARTIR DEL 20 DE ABRIL DE 2020.
13	033	17.04.2020	APROBAR EL PLAN DE COMUNICACIONES, VERSIÓN 1.0 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.
14	034	30.04.2020	<p>OTORGAR EL 7% DE DESCUENTO EN TODAS LAS CUOTAS DE PENSIÓN PENDIENTES DE PAGO CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I, QUEDANDO EXCEPTUADOS DE ESTE DESCUENTO AQUEL ESTUDIANTE QUE GOZARA DE UN BENEFICIO ECONÓMICO MAYOR AL VIGENTE.</p> <p>OTORGAR EL 3% DE DESCUENTO ADICIONAL EN LA CUOTA DE PENSIÓN A LOS ESTUDIANTES QUE PAGUEN HASTA EL DÍA DE LA FECHA DE VENCIMIENTO.</p> <p>ELIMINAR DE MANERA TEMPORAL EL COBRO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS E INTERESES MORATORIOS, POR LAS CONSIDERACIONES EXPRESADAS Y LA SITUACIÓN EXTRAORDINARIA QUE EN ESTOS MOMENTOS VIVE EL PAÍS.</p> <p>DISPONER QUE LOS ESTUDIANTES QUE GOCEN DE BENEFICIOS, BECAS O DESCUENTOS POR CONVENIO, NO LOS PERDERÁN EN EL SEMESTRE 2020-I, SALVO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 51° Y 53° DEL REGLAMENTO DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.</p>



15	035	20.05.2020	OTORGAR EL 50% DE DESCUENTO EN EL DERECHO DE ADMISIÓN A NIVEL DE PREGRADO A LOS POSTULANTES AL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II, QUE REALICEN SU INSCRIPCIÓN EN LÍNEA, QUE SERÁ APLICABLE EN LA SEDE LIMA, LOCALES CHORRILLOS Y SAN BORJA, FILIAL ICA Y FILIAL CHINCHA DESDE EL 21 DE MAYO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2020.																														
16	036	20.05.2020	OTORGAR EL 100% DE DESCUENTO EN LAS CUOTAS DE PENSIÓN DEL CENTRO PRE-UNIVERSITARIO REGULAR 2020-II QUE SERÁ APLICABLE EN LA SEDE LIMA, LOCALES CHORRILLOS Y SAN BORJA, FILIAL ICA Y FILIAL CHINCHA DESDE EL 21 DE MAYO HASTA EL 01 DE JUNIO DE 2020. OTORGAR EL 20% DE DESCUENTO EN LAS CUOTAS DE PENSIÓN DEL CENTRO PRE-MEDICINA HUMANA 2020-II QUE SERÁ APLICABLE EN LA SEDE LIMA, LOCALES CHORRILLOS Y SAN BORJA, FILIAL ICA Y FILIAL CHINCHA DESDE EL 21 DE MAYO HASTA EL 01 DE JUNIO DE 2020. OTORGAR EL 100% DE DESCUENTO EN LAS CUOTAS DE PENSIÓN DEL CENTRO PRE-MEDICINA HUMANA 2020-II PARA LOS POSTULANTES AL EXAMEN DE ADMISIÓN 2020-I QUE NO OBTUVIERON EL INGRESO, QUE SERÁ APLICABLE EN LA SEDE LIMA, LOCALES CHORRILLOS Y SAN BORJA, FILIAL ICA Y FILIAL CHINCHA DESDE EL 21 DE MAYO HASTA EL 01 DE JUNIO DE 2020.																														
17	039	11.06.2020	APROBAR EL CRONOGRAMA DE PAGOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II DE PREGRADO, VERSIÓN 1.0.																														
18	040	12.06.2020	EXONERAR EL 100% DE LA TASA DE EXAMEN DE REZAGADO CORRESPONDIENTE AL PRIMER EXAMEN PARCIAL, APLICABLE A LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO QUE LO SOLICITEN, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL QUINTO CONSIDERANDO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DESDE EL MARTES 16 DE JUNIO DE 2020 AL VIERNES 19 DE JUNIO DE 2020. ESTA MEDIDA EXCEPCIONAL Y TEMPORAL SE APLICARÁ POR ÚNICA VEZ.																														
19	041	15.06.2020	<p>APROBAR LAS BASES DEL SORTEO "PAGA A TIEMPO TU PENSIÓN - SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I", VERSION 2.2.</p> <p>DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 027-2019-GG-UPSJB DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DE 2019 QUE APROBÓ LA VERSIÓN 2.1 DE LAS BASES DEL SORTEO "PAGA A TIEMPO TU PENSIÓN- SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II.</p> <p>APROBAR EL CRONOGRAMA DEL SORTEO "PAGA A TIEMPO TU PENSIÓN- SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I", CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:</p> <table border="1" data-bbox="662 1435 1407 1518"> <thead> <tr> <th>Sorteo</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primer Sorteo</td> <td>10 de julio de 2020</td> </tr> <tr> <td>Segundo Sorteo</td> <td>10 de agosto de 2020</td> </tr> </tbody> </table> <p>APROBAR LA RELACIÓN DE PREMIOS PARA EL SORTEO "PAGA A TIEMPO TU PENSIÓN- SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I", CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:</p> <table border="1" data-bbox="662 1608 1407 2119"> <thead> <tr> <th colspan="2">PRIMER SORTEO 2020-I (JULIO)</th> </tr> <tr> <th>Premio</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1º</td> <td>02 LAPTOP 15.6" CORE I5 1TB 4GB RAM - PANTALLA HD</td> </tr> <tr> <td>2º</td> <td>02 CUOTAS DE PENSIONES</td> </tr> <tr> <td>3º</td> <td>02 1/2 BECAS PARA EL SEMESTRE 2020-II</td> </tr> <tr> <td>4º</td> <td>01 BECA INTEGRAL PARA EL SEMESTRE 2020-II</td> </tr> <tr> <th colspan="2">SEGUNDO SORTEO 2020-I (AGOSTO)</th> </tr> <tr> <th>Premio</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <td>1º</td> <td>03 LAPTOP 15.6" CORE I5 1TB 4GB RAM - PANTALLA HD</td> </tr> <tr> <td>2º</td> <td>03 CUOTAS DE PENSIONES</td> </tr> <tr> <td>3º</td> <td>03 1/2 BECAS PARA EL SEMESTRE 2020-II</td> </tr> <tr> <td>4º</td> <td>02 BECAS INTEGRALES PARA EL SEMESTRE 2020-II</td> </tr> </tbody> </table>	Sorteo	Fecha	Primer Sorteo	10 de julio de 2020	Segundo Sorteo	10 de agosto de 2020	PRIMER SORTEO 2020-I (JULIO)		Premio	DESCRIPCIÓN	1º	02 LAPTOP 15.6" CORE I5 1TB 4GB RAM - PANTALLA HD	2º	02 CUOTAS DE PENSIONES	3º	02 1/2 BECAS PARA EL SEMESTRE 2020-II	4º	01 BECA INTEGRAL PARA EL SEMESTRE 2020-II	SEGUNDO SORTEO 2020-I (AGOSTO)		Premio	DESCRIPCIÓN	1º	03 LAPTOP 15.6" CORE I5 1TB 4GB RAM - PANTALLA HD	2º	03 CUOTAS DE PENSIONES	3º	03 1/2 BECAS PARA EL SEMESTRE 2020-II	4º	02 BECAS INTEGRALES PARA EL SEMESTRE 2020-II
Sorteo	Fecha																																
Primer Sorteo	10 de julio de 2020																																
Segundo Sorteo	10 de agosto de 2020																																
PRIMER SORTEO 2020-I (JULIO)																																	
Premio	DESCRIPCIÓN																																
1º	02 LAPTOP 15.6" CORE I5 1TB 4GB RAM - PANTALLA HD																																
2º	02 CUOTAS DE PENSIONES																																
3º	02 1/2 BECAS PARA EL SEMESTRE 2020-II																																
4º	01 BECA INTEGRAL PARA EL SEMESTRE 2020-II																																
SEGUNDO SORTEO 2020-I (AGOSTO)																																	
Premio	DESCRIPCIÓN																																
1º	03 LAPTOP 15.6" CORE I5 1TB 4GB RAM - PANTALLA HD																																
2º	03 CUOTAS DE PENSIONES																																
3º	03 1/2 BECAS PARA EL SEMESTRE 2020-II																																
4º	02 BECAS INTEGRALES PARA EL SEMESTRE 2020-II																																



20	042	15.06.2020	<p>OTORGAR EL 10% DE DESCUENTO DEL COSTO TOTAL DE LA PENSIÓN A LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, QUE REALICEN LA CANCELACIÓN DEL 100% DE SU PENSIÓN CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020- II, QUEDANDO EXCEPTUADOS LOS ESTUDIANTES QUE GOCEN DE BENEFICIOS, BECAS O DESCUENTOS POR CONVENIO.</p> <p>OTORGAR EL 5% DE DESCUENTO EN TODAS LAS CUOTAS DE PENSIÓN PENDIENTES DE PAGO CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II. ESTOS DESCUENTOS SON APLICABLES A LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, QUEDANDO EXCEPTUADOS LOS ESTUDIANTES QUE GOCEN DE BENEFICIOS, BECAS O DESCUENTOS POR CONVENIO.</p> <p>OTORGAR EL 2% DE DESCUENTO ADICIONAL A PARTIR DE LA SEGUNDA CUOTA DE PENSIÓN QUE SE PAGUE HASTA EL DÍA DE LA FECHA DE VENCIMIENTO CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II. ESTOS DESCUENTOS SON APLICABLES A LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.</p> <p>DISPONER QUE DURANTE EL SEMESTRE 2020-II NO SE COBRARÁN GASTOS ADMINISTRATIVOS NI INTERESES MORATORIOS, ESTA MEDIDA ES TEMPORAL Y EXCEPCIONAL POR LAS CONSIDERACIONES EXPRESADAS Y LA SITUACIÓN EXTRAORDINARIA QUE EN ESTOS MOMENTOS VIVE EL PAÍS.</p>
21	043	19.06.2020	<p>EXONERAR EL PAGO DE LA TASA POR CONCEPTO DE ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA A LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO QUE REANUDEN SUS ESTUDIOS PROFESIONALES EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II HASTA EL 21 DE AGOSTO DE 2020.</p> <p>EXONERAR EL PAGO DE LA TASA POR CONCEPTO DE RESERVA DE MATRÍCULA A LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO QUE HAYAN OMITIDO REALIZAR LA RESERVA DE MATRÍCULA Y DESEEN REGULARIZAR ESTE PROCESO PREVIO A LA ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II HASTA EL 21 DE AGOSTO DE 2020.</p>
22	044	20.06.2020	<p>AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA EXONERACIÓN DEL 100% DEL PAGO DE LA TASA DE EXAMEN DE REZAGADO CORRESPONDIENTE AL PRIMER EXAMEN PARCIAL, APLICABLE A LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO, DESDE EL LUNES 22 DE JUNIO AL SABADO 27 DE JUNIO DE 2020.</p> <p>DISPONER QUE EL PAGO POR EL CONCEPTO DE LA TASA DE EXAMEN DE REZAGADO DEL PRIMER EXAMEN PARCIAL DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I, QUE HAYAN REALIZADO LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO, SERÁ TRANSFERIDO AL IMPORTE DE LA CUOTA DE PENSIÓN POR VENCER.</p>
23	045	24.06.2020	<p>EXONERAR EL PAGO DE LA TASA DE LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <ul style="list-style-type: none">A. CONSTANCIA DE MATRÍCULA DE PREGRADO.B. CONSTANCIA DE ORDEN DE MÉRITO DE PREGRADO.C. CONSTANCIA DE DÉCIMO SUPERIOR.D. CONSTANCIA DE QUINTO SUPERIOR. E) CONSTANCIA DE TERCIO SUPERIOR. <p>LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE LOS CONCEPTOS DETALLADOS ES APLICABLE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPARÁN EN EL CONCURSO PÚBLICO "BECA DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR" DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO</p>
24	046	06.07.2020	<p>OTORGAR DESCUENTOS A LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO QUE TENGAN DEUDA VENCIDA HASTA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II QUE DESEEN REGULARIZAR SUS PAGOS Y NO RETOMEN SUS ESTUDIOS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-11, APLICABLE HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2020, DE ACUERDO CON EL DETALLE SIGUIENTE:</p>



			<ol style="list-style-type: none">1. DESCUENTO DEL 90% EN GASTOS ADMINISTRATIVOS E INTERESES MORATORIOS SI SE REALIZA EL PAGO TOTAL DE LA DEUDA VENCIDA.2. DESCUENTO DEL 10% DEL PAGO TOTAL DE LA DEUDA VENCIDA.3. DESCUENTO DEL 50% EN GASTOS ADMINISTRATIVOS E INTERESES MORATORIOS PARA PAGOS ENTRE EL 60% Y EL 99% DE DEUDA VENCIDA CON OPCION DE FINANCIAMIENTO DEL SALDO ADEUDADO.4. DESCUENTO DEL 25% EN GASTOS ADMINISTRATIVOS E INTERESES MORATORIOS PARA PAGOS ENTRE EL 40% Y EL 59% DE DEUDA VENCIDA CON OPCION DE FINANCIAMIENTO DEL SALDO ADEUDADO. <p>OTORGAR DESCUENTOS A LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO QUE TENGAN DEUDA VENCIDA HASTA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-11 QUE DESEEN REGULARIZAR SUS PAGOS Y REANUDAR SUS ESTUDIOS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-11, APLICABLE HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2020, DE ACUERDO CON EL DETALLE SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none">1. DESCUENTO DEL 100% EN GASTOS ADMINISTRATIVOS E INTERESES MORATORIOS DE LA DEUDA VENCIDA.2. DESCUENTO DEL 100% DEL PAGO DE LA TASA DE ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA.3. DESCUENTO DEL 100% DEL PAGO DE LA TASA DE RESERVA DE MATRÍCULA A LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN OMITIDO REALIZAR RESERVA DE MATRÍCULA Y DESEEN REGULARIZAR ESTE PROCESO PREVIO A LA ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II.4. LOS DESCUENTOS DESCRITOS PRECEDENTEMENTE SERÁN APLICABLES CUANDO EL ESTUDIANTE REALICE EL PAGO DE LA DEUDA VENCIDA CONJUNTAMENTE CON EL CONCEPTO DE MATRÍCULA.
25	047	06.07.2020	<p>APROBAR EL OTORGAMIENTO DE DESCUENTOS Y BENEFICIOS DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II A LOS INGRESANTES A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL PREGRADO Y POSGRADO EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II, DE ACUERDO CON EL DETALLE SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none">1. DEVOLUCIÓN DEL PAGO DEL DERECHO DE ADMISIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-11 QUE SERÁ TRANSFERIDO A LA SEGUNDA CUOTA DE LA PENSIÓN.2. DESCUENTO DEL 50% DEL PAGO DEL CONCEPTO DE MATRÍCULA QUE SE REALICE HASTA EL 22 DE AGOSTO DE 2020.3. DESCUENTO DEL 10% DEL PAGO DE LAS CUOTAS DE LA PENSIÓN QUE SE REALICE HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO. <p>QUEDAN EXCEPTUADOS LOS ESTUDIANTES QUE GOCEN DE BENEFICIOS, BECAS O DESCUENTOS POR CONVENIO.</p> <p>DISPONER QUE DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II NO SE COBRARÁN GASTOS ADMINISTRATIVOS NI INTERESES MORATORIOS.</p>
26	048	06.07.2020	<p>APROBAR EL OTORGAMIENTO DE DESCUENTOS A LOS INGRESANTES DE PREGRADO POR LA MODALIDAD DE TRASLADO EXTERNO NACIONAL O INTERNACIONAL POR EXAMEN ESPECIAL CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2020-II, APLICABLE HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2020 DE ACUERDO CON EL DETALLE SIGUIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none">1. DESCUENTO DEL 100% EN EL PAGO DE LA TASA DE CONVALIDACIÓN POR TRASLADO EXTERNO PREGRADO.2. DESCUENTO DEL 50% EN EL PAGO DE LA TASA POR EXAMEN DE SUFICIENCIA DE CONVALIDACIÓN DEL PREGRADO.3. DESCUENTO DEL 15% EN LA PENSIÓN DE LA PRIMERA MATRÍCULA TOTAL EN EL CICLO ASIGNADO AL ESTUDIANTE EN EL SEMESTRE 2020-II. QUEDAN EXCEPTUADOS DE ESTE DESCUENTO LOS ESTUDIANTES QUE GOCEN DE OTROS BENEFICIOS, BECAS O DESCUENTOS POR CONVENIO.4. DESCUENTO DEL 10% EN LA PENSIÓN EN LA PRIMERA MATRÍCULA PARCIAL EN EL CICLO ASIGNADO AL ESTUDIANTE EN EL SEMESTRE 2020-II, QUEDAN EXCEPTUADOS DE ESTE DESCUENTO LOS ESTUDIANTES QUE GOCEN DE OTROS BENEFICIOS, BECAS O DESCUENTOS POR CONVENIO.

27	049	06.07.2020	OTORGAR EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE LA TASA DE MATRÍCULA A LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO QUE REALICEN EL PROCESO DE MATRÍCULA EN EL SEGUNDO CICLO CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2020.
28	050	07.07.2020	APROBAR LAS BASES DEL SORTEO "PAGA A TIEMPO TU PENSIÓN - SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I" DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, VERSIÓN 2.3. DEJAR SIN EFECTO EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 041-2020-GG-UPSJB DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2020 QUE APROBÓ LAS BASES DEL SORTEO "PAGA A TIEMPO TU PENSIÓN - SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I", VERSIÓN 2.2 QUEDANDO VIGENTE TODO LO DEMÁS QUE CONTIENE.

Inmediatamente debatida entre los socios accionistas asistentes la propuesta de ratificación de resoluciones de Gerencia General formulada por el Presidente de la Junta General Universal, sometida al voto fue aprobada en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan [REDACTED] acciones nominativas, de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y aprobada esta acta en su integridad y totalidad en los trece (13) puntos de agenda aquí descritos con el voto favorable de aprobación de los tres socios accionistas asistentes a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), a la 1:45 p.m. del mismo día 09 de julio de 2020, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como el Presidente y Secretaria de esta Junta General Universal.

[REDACTED]

JOSÉ LUÍS ELÍAS ÁVALOS
D.N.I. N° [REDACTED]

ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIA

[REDACTED]

MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N° [REDACTED]
SOCIA

[REDACTED]

JOSÉ LUIS ELÍAS ÁVALOS
D.N.I. N° [REDACTED]
SOCIO

[REDACTED]

JOSÉ LUIS ELÍAS ÁVALOS
D.N.I. N° [REDACTED]
Presidente de la Junta General Universal

[REDACTED]

MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N° [REDACTED]
Secretaria de la Junta General Universal

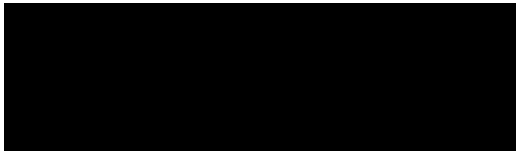


CERTIFICACIÓN

YO, **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° [REDACTED], DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN [REDACTED] EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas **UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 09 DE JULIO DE 2020, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° [REDACTED] EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y TAMBIÉN PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 09 DE JULIO DE 2020, y **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° [REDACTED] EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 09 DE JULIO DE 2020, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA JUNTA; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.



LIMA, 09 DE JULIO DE 2020.

MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA
DNI N° [REDACTED]
PI. "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."

JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LAS FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° [REDACTED], QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **11482532** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. -----
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. -----
30 DE SETIEMBRE DEL 2020. -----



JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

